	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, con:
	Número: 7643/2024 Fecha: 02-08-2024 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2024045829 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 29/2024** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **doscientos setenta mil euros (270.000,00 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:


1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 270.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito en el área de gasto 1 del capítulo 1 para atender necesidades hasta la finalización del corriente ejercicio, como la liquidación de las retribuciones del personal de cuerpo de la Policía Local en prácticas, ejecución de sentencias, abono de retribuciones personal indefinido, paga extra.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar de acuerdo con la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, con créditos previstos en las áreas de gasto 3, 4 y 9 del capítulo 1 donde existe crédito suficiente del inicialmente dotado en el vigente presupuesto, proponiendo la minoración de aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12024000051881 por importe de 270.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 02-08-2024 09:00:58	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 7643/2024	Fecha: 02-08-2024 09:00	
Nº expediente administrativo: 2024-045829 Código Seguro de Verificación (CSV): 54ECB263E314FAF185CAAB875EA5CB02 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/54ECB263E314FAF185CAAB875EA5CB02			
Fecha de sellado electrónico: 02-08-2024 10:00:30 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-11-2024 11:01:21	

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 31 de julio de 2024.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**


Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 29/2024** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **doscientos setenta mil euros (270.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	91200	11000	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Órganos Gobierno -Retribuciones Básicas	25.000,00
100	92000	10101	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón. Gral. - Otras Remuneraciones	50.000,00
100	92000	12101	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón. Gral. - Complemento Específico	10.000,00
120	92000	12101	Presidencia y planificación - Admón. Gral. -Complemento Específico	15.000,00
131	33600	13000	Patrimonio Histórico - Protección y Gestión PHA-Retribuciones Básicas	20.000,00
132	33800	13002	Fiestas - Fiestas - Otras Remuneraciones	20.000,00
151	32000	13000	Educación - Admón. Gral. Educación - Retribuciones Básicas	40.000,00
160	45000	12100	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Infraestructuras - Complemento de Destino	10.000,00
160	45000	12101	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Infraestructuras - Complemento Específico	50.000,00
160	45000	13000	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Infraestructuras - Retribuciones Básicas	30.000,00
TOTAL				270.000,00


TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13000	13000	Seguridad Ciudadana - Admón. Gral. Seguridad y Protec. Civil - Retribuciones básicas	60.000,00

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 02-08-2024 09:00:58	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 7643/2024	Fecha: 02-08-2024 09:00	
Nº expediente administrativo: 2024-045829 Código Seguro de Verificación (CSV): 54ECB263E314FAF185CAAB875EA5CB02 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/54ECB263E314FAF185CAAB875EA5CB02 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-08-2024 10:00:30		- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-11-2024 11:01:21

170	13000	13002	Seguridad Ciudadana – Admón. Gral. Seguridad y Protec. Civil – Otras remuneraciones	70.000,00
170	13200	12403	Seguridad Ciudadana –Seguridad y Orden Público – Retribuciones funcionarios en prácticas Grupo C1	80.000,00
170	13300	13100	Seguridad Ciudadana – Ordenac. del tráfico y estacionamiento – Laboral temporal	60.000,00
TOTAL				270.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 02-08-2024 09:00:58	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 7643/2024	Fecha: 02-08-2024 09:00	
Nº expediente administrativo: 2024-045829 Código Seguro de Verificación (CSV): 54ECB263E314FAF185CAAB875EA5CB02 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/54ECB263E314FAF185CAAB875EA5CB02 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-08-2024 10:00:30		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-11-2024 11:01:21